



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 2 de julio de 2010

VISTO:

Que, por expediente 27251/2010, la Sra. Ana Paula Rial solicita reducción horaria de cinco horas semanales de su carga horaria laboral, por motivos personales, a partir del 14 de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es viable acceder a lo solicitado conforme a la legislación vigente;

Que cuenta con el visto bueno del Sr. Director del Área Personal y Sueldos de la Facultad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar reducción de su carga horaria laboral a la Sra. Ana Paula Rial (leg. 40317) desde el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en su cargo 5 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75º del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, quien pasará a desempeñar 30 (treinta) horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Área Personal y Sueldos se descuenta a la agente mencionada la diferencia proporcional que surge entre el salario de jornada completa de labor y el de jornada reducida a 30 (treinta) horas semanales.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 274